



RESOLUCIÓN N° 18/2025

REF: SESIÓN ESPECIAL PARA TRATAR PROYECTO DE ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 001/15 - ESTABLECER LA INCORPORACION DE FAMILIARES DE EMPLEADOS MUNICIPALES EN CASOS DE JUBILACIÓN O FALLECIMIENTO.

VISTO:

La necesidad de convocar a una Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara a fin de tratar el Proyecto de Ordenanza de Modificación de la Ordenanza N° 001/15, que regula el mecanismo municipal ante la jubilación o fallecimiento del personal municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley Orgánica de los Municipios N° 4466 y los Artículos 108 y 109 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, las Sesiones Especiales podrán celebrarse cuando un asunto imprevisto, de índole no común o de excepcional importancia hiciera necesario su tratamiento fuera de los días y horas fijados para las sesiones de tablas.

Que el tema a tratar reviste carácter de excepcional importancia institucional, en tanto implica la revisión y adecuación de un régimen municipal que incide directamente sobre los derechos y deberes del personal municipal y las responsabilidades administrativas de la Municipalidad, conforme a lo establecido en el Artículo 121 inciso d) de la Ley Orgánica de los Municipios.

Que la presente convocatoria tiene como único objeto el tratamiento del mencionado Proyecto de Ordenanza, conforme lo establece el Artículo 110 del Reglamento Interno, limitando la sesión a dicho punto del orden del día.

Que corresponde instrumentar la convocatoria mediante Resolución, en los términos del Artículo 120 del Reglamento Interno, por tratarse de una disposición de carácter interno y de procedimiento legislativo.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE RESOLUCIÓN N° 18/2025

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante de Tilcara para el día 9 de octubre de 2025 a horas 20:30, en el Recinto Legislativo, con el objeto de tratar el siguiente punto:

“Proyecto de Ordenanza de Modificación de la Ordenanza N° 001/15 – Establecer la incorporacion de familiares de empleados municipales en casos de jubilación o fallecimiento.I.”





ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la presente convocatoria se notifique a todos los miembros del Cuerpo y se publique en los medios institucionales correspondientes, con la debida anticipación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 9 de octubre de 2025.

